

**JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE COTORRA-
CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00183-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO DE LA COSTA –COOPERCOSTA- NIT. 901518851-4
DEMANDADA : CARMEN ALEJANDRA CASTAÑO PEREZ CC 1.063.157.397

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el Doctor BRAYAN JAVIER JIMÉNEZ MERCADO, apoderado judicial de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO DE LA COSTA – COOPERCOSTA-, presentó escrito mediante el cual solicita se requiera al pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LORICA para que certifique si los depósitos judiciales descontados a la demandada CARMEN ALEJANDRA CASTAÑO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.063.157.397 fueron consignados a este proceso, y del cual se tiene conocimiento no fueron asociados a este proceso. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE COTORRA-
CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) Auto No. 0547

Visto el informe secretarial que antecede, por ser legal y procedente lo solicitado, este Juzgado;

RESUELVE

Requíerese al pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LORICA, para que certifique si los depósitos judiciales descontados a la demandada CARMEN ALEJANDRA CASTAÑO PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.063.157.397 fueron consignados a este proceso, y del cual se tiene conocimiento no fueron asociados a este proceso. De igual manera para que certifique las fechas en que se realizaron las consignaciones y los valores consignados y si dichas consignaciones se realizaron dando cumplimiento a la orden de embargo decretada en auto de fecha 17 de agosto de 2022, de hasta el 50% del salario que devengue o este por devengar la demandada como empleada de esa entidad y comunicada mediante oficio N° 0873 de fecha 31 de agosto de 2022, dentro del proceso 23-300-40-89-001-2022-00183-00. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4e1c5975738c53294b1640de046beaaa5b895ff06340502f7fac2b5bd04b8f**

Documento generado en 21/11/2023 07:55:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>